Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre ed 1968.-El Delegado provinciai V. de Buen Lozano.-301-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/0e-3101/68.

PAMS/0e-3101/88.
Origen de la linea: Apoyo 14 linea a E. T. «Vilatersana».
Final de la misma: E. T. número 275, «Vilarjoan».
Términos municipales a que afecta: Calders y Moya.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,365.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: 50 KVA, 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 24 de diciembre de 1968.-El Delegado provincial. V. de Buen Lozano.-302-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-3100/68.

PAMS/ce-3100/68.
Origen de la línea: Apoyo 24 linea de la Serreta a Suria.
Pinal de la misma: E. T. número 229, «Pontgráu».
Término municipal a que afecta: Sampedor.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,690.
Conductor: Aluminio-scero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyo: Madera.
Estación transformadora: 50 KVA, 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la ilnea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—303-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumptidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas carac-teristicas técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-7856/68.

Origen de la lines: Apoyo 200 linea Validan-Montmajor.

Final de la misma: E. T. nimero 267, «Tapia».

Término municipal a que afecta: Montclar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Conductor: Cobre de 16 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estoción transformados : 100 KVA 25/0.280.0.226 KV.

Estación transformadora: 100 KVA 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, y, de Buen Lozano.—304-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.313. Nombre: «El Pedroso», Minerales: Barita y hierro. Hectáreas: 186. Término municipal: Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenando en las disposiciones legales vigentes. Córdoba, 7 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pe-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público haber sido otor-gados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 803. Nombre: «San Carlos», Minerales: Cuarzo y caolín, Herctáreas: 302. Término municipal: Valdecabras.
Número 873. Nombre: «Santa Cruz de Moya», Mineral: Cloruro sódico, Hectáreas: 3.175. Término municipal: Santa Cruz de Moya.
Número 882. Nombre: «Faustina II Recuperada», Mineral: Caolín, Hectáreas: 25. Término municipal: Arguisuelas.
Número 883. Nombre: «Laurita», Minerales: Caolín y cuarzo.
Hectáreas: 42. Término municipal: Pajarón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Cuenca, 3 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por de-legación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aran-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerza» Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, piaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la insta-

lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea; Apoyo número 138 de la linea Tordera-Palamós.

sismos.
Final de la misma. En la Carbo (100 KVA).
Término municipal: Lloret de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV
Tipo de linea: Aérea, trifásica, un solo circuito
Longitud en kilómetros: 0.013.
Conductor: Cobre de 50 milimetros cuadrados de sección
Material: Alsladores de vidvie.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Contra esta Resolución cape interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de noviembre de 1968.—El Delegado provincia).

Fernando Díaz Vega.—504-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.s. con domicilio en Barcelona, piaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principaies son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 121 de la linea Tordera-Palamós.

niamos.

Final de la misma: En la E. T. Codina (50 KVA)

Término municipal: Lloret de Mar.

Tenatón de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincia: en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de noviembre de 1966.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—503-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña. número 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 27 de la linea a E. T.

Mas Coure.

Final de la misma: En la E. T. San Benet (25 KVA.), en intemperie sobre postes.

Término municipal: Tossa de Mar. Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica, un solo circuito. Longitud en kilómetros; 1,326. Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadrados de sección

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Realamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en plazo no superior a quince dias, a partir de la fecha de esta publicación.

Fernando Diaz Vega.—489-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites regiamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Elèctricas de Catalufia, S. A.», con domicilio en plaza Catalufia, número 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 12 de la linea a E. T. Riera.

Final de la misma: En la E. T. Xaine (100 KVA.). Término municipal: Lloret de mar Tensión de servicio: 25 KV Tipo de linea: Aérea y subterrânea, trifásica, un solo cir-

Longitud en kilómetros: 0.015 tendido aéreo y 0.124 tendido subterraneo

Conductor: Cobre de 35 milmetros cuadrados de sección (tendido aéreo) y cable tipo RF 3 × 50.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alfada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 29 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—487-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2. solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 60 de la linea Blanes-Llore'

rerial de la misma: En la E. T. Mas Dam (200 KVA,) Término municipal: Lioret de Mar, Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de línea: Aérea, subterranea, trifásica, un solo circuito.